



FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE
COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS
FÍSICOS

Versión: 1.0

Fecha: 14/03/2022

Código: GRF-F-59

| | | | | | |
|-------|------------|----------------|--|---------------------|--|
| FECHA | 25/09/2023 | N° DE COMISIÓN | | N° DE COMISIÓN SIIF | |
|-------|------------|----------------|--|---------------------|--|

| | |
|---------------------------------------|--|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA: | JUAN CARLOS ALVAREZ LONDOÑO |
| TIPO DE VINCULACIÓN: | CONTRATISTA |
| DEPENDENCIA: | DIRECCIÓN DE POLITICA Y REGULACIÓN / GRUPO DE POLITICA SECTORIAL |

| | | | | | | |
|---|----|----------|-------|----|----------|---|
| DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: | | | | | | |
| COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO | | INTERIOR | | X | EXTERIOR | |
| RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO: | | | | | | |
| DESDE | | | HASTA | | | RUTA |
| DD | MM | AA | DD | MM | AA | |
| 18 | 09 | 2023 | 21 | 09 | 2023 | BOGOTÁ-PEREIRA -PUEBLO RICO-RESGUARDO ALTO ANDAGUEDA-PUEBLO RICO-PEREIRA -BOGOTA |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| |
|--|
| OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO |
| Visita técnica y análisis de viabilidad para el posible desarrollo de acciones en la formulación de proyecto |

| |
|---|
| INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO |
| <p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desplazo un equipo de trabajo interdisciplinario, El resguardo del río Andágueda (también conocido como Tahami y del Alto Andágueda) está ubicado en el municipio de Bagadó departamento del Chocó, cuya extensión territorial es de 50.000 hectáreas, el cual constituye más del 50 % del municipio, limitando por el nororiente con los municipios de Andes y Betania (Antioquia), por el suroriente con el municipio de Mistrató (Risaralda), en la zona noroccidental con los municipios del Carmen y Lloró (Chocó) y por el sur con el municipio de Pueblo Rico y con el Consejo Comunitario Mayor de la Opaca, COCOMOPOCA (Bagadó-Chocó)</p> |

| Zona 1 | Zona 2 | Zona 3 | Zona 4 |
|-------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| 1. Bajo Currupipi | 1. Churina | 1. Alto Palmira | 1. Rio colorado |
| 2. Cevedé, | 2. Mojarrita | 2. Mutata | 2. Casajero |
| 3. Bajo Chichido | 3. Alto Playa | 3. Santa Isabel | 3. Península |
| 4. Aguasal, | 4. Kipara | 4. La esperanza | 4. Ocotumbo |
| 5. Capa | 5. El Salto | 5. El limón | 5. Alto moindo |
| 6. Conondo, | 6. Iguanero | 6. vivicora | 6. La Ye |
| 7. Uripa, | 7. Quebradamonte | 7. La estrella | 7. Las Brisas |
| 8. Dos quebradas, | 8. Irakal | 8. Guayabal | |
| 9. Mazura, | 9. Pasagueda | 9. Santa elena | |
| 10. Palma, | 10. Pescadito | | |
| 11. Alto Andiado | | | |
| 12. Matecaña | | | |
| 13. Alto Jarando | | | |

Tabla.1 Donde se observa las comunidades y las zonas del resguardo Los habitantes son indígenas pertenecientes a la familia lingüística Chocó, con la variedad dialectal emberá del Alto San Juan, zona del río Andágueda.

Se considera (según datos del año 2023) que son 39 comunidades la zona 1 es la única con vías de acceso vehicular a 4-5 horas de pueblo rico (Risaralda), esta zona cuenta la mayor concentración poblacional (13 comunidades dispersas con un aprox de 7800 personas). Aunque se evidencian zonas con riesgo de movimiento de masas se encuentran zonas aptas para construcción de vivienda (de acuerdo con el recorrido in situ). Tienen conexión artesanal con mangueras a quebradas aguas arriba, aunque en época de sequía se disminuye considerablemente el caudal (junio-agosto); en materia de energía se tiene generadores y paneles solares. Interés de la comunidad a viviendas en mampostería tradicional con palafito, aunque están abiertos a presentarles sistemas alternativos excepto madera. Dentro de las cotizaciones de flete rondan costos de \$700.000 a \$1'000.000 con carga máxima de 1 ton. (Solo se puede ingresar camioneta o bestia a zona 1). Consideraciones importantes. La oferta de 100 viviendas no cubre ni el 10 % de la población actual y se debe tener en cuenta el crecimiento poblacional del plan de retorno (20 familias/ año para la comunidad más grande-aguasal). La zona 4 (más lejana) se encuentra a 8 horas a pie desde la zona 1 (Aguasal) El resguardo indígena fue constituido y reconocido por el INCODER mediante Resolución 0185 del 13 de diciembre de 1979, ratificando la Constitución Nacional de 1991 su carácter especial de propiedad colectiva y no enajenable, imprescriptible e inalienable, de especial protección por la diversidad étnica y cultural que constituye la nación y con reconocimiento de los derechos fundamentales relacionados con su autonomía y jurisdicción especial indígena

Con base información obtenida y los indicadores nacionales dan cuenta, que el trabajo informal es alrededor de (96,7 %), los niveles sobre logro educativo por encima de la educación media dan cuenta es muy poco menos de 2% casi un (89,7 %), no tiene acoso a educación media, además el acceso de la población a una agua no optima esta cercana al (89,9 %), la inadecuada eliminación de excretas para el resguardo está

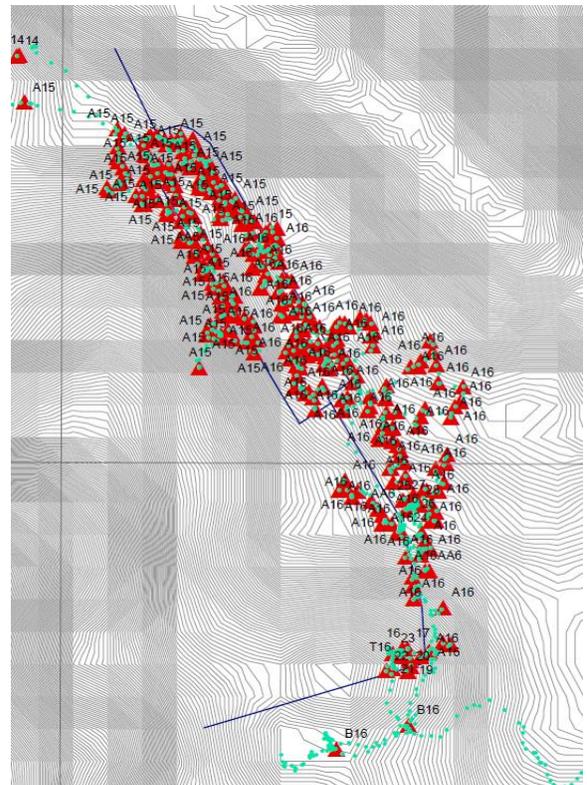
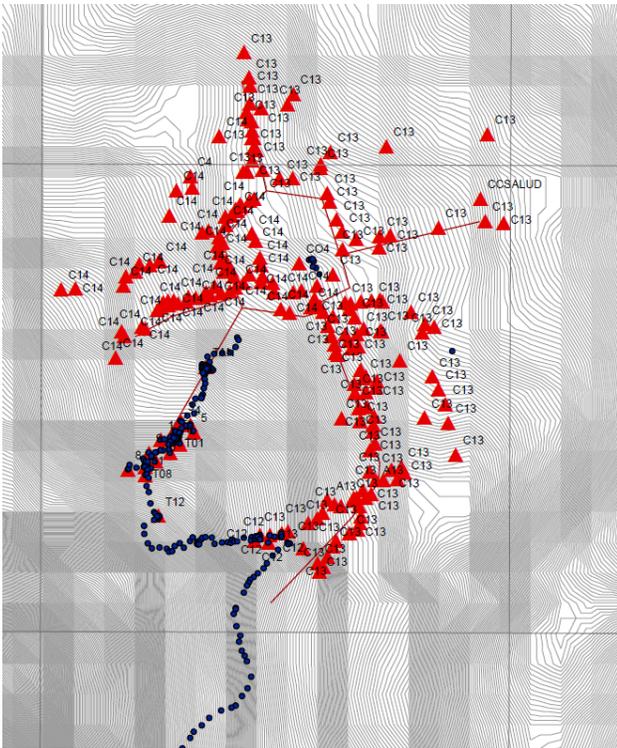
| | | |
|---|---|--------------------------|
|  | <p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> | <p>Versión: 1.0</p> |
| | | <p>Fecha: 14/03/2022</p> |
| | <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p> | <p>Código: GRF-F-59</p> |

alrededor de (92,61 %) y el desempleo de larga duración (78,8, %), por solo nombrar algunas, según el DANE 2019, lo cual muestra un poco capacidad, para dar respuesta a los temas de retorno y demás temas socio-políticos y de conflicto que se presentan el resguardo. Además.

Para el municipio de Bagadó (Resguardo alto Andágueda), la falta de agua apta para consumo humano hace que la comunidad tenga afectaciones en la salud, generando, enfermedades asociadas al consumo de esta, aumentando la prevalencia de enfermedades diarreicas agudas (EDAS). En la población menor de 5 años. De igual manera, la afectación al ambiente por la inadecuada disposición de aguas residuales a los cuerpos de agua y suelo. Generan que, aumente el riesgo de consumir agua con presencia de *E. Coli fecal* que incrementa la posibilidad de desarrollar enfermedades asociada a el consumo de agua no apta. (Resguardo alto Andágueda)

Esta problemática se puede ser corroborada con en la plataforma de información de acueductos rurales SIASAR, en el cual se muestra que para el municipio de Bagadó (Resguardo alto Andágueda) se tiene los siguientes indicadores:

- Nivel de Servicio de Agua (NSA): en términos de Accesibilidad, Continuidad, y Calidad son deficientes.
- Nivel de servicio de saneamiento e higiene: en términos de
 - Nivel de servicio de saneamiento: necesitan de mejoras importantes en la cual las comunidades requieren apoyo.
 - los temas de: Uso de agua y jabón; Higiene en el hogar; Higiene comunitaria; Recolección o tratamiento de basuras, entre otras.
- Estado de la Infraestructura de Agua: en términos de Autonomía; Infraestructura; Zona Protección de Abastecimiento y Estado Infraestructura Tratamiento, las comunidades requieren de manera urgente apoyo para la implementación de soluciones de tratamiento de agua. Acordes a los esquemas diferenciales según la resolución 844 del 2018. Toma de coordenadas para las casas indígenas ubicadas en la comunidad Agua Sal y condono ver imágenes 1 y 2 además de realizar ensayos de suelos para identificar sus propiedades mecánicas y físicas, adema de visitar la captaciones en donde se obtenga el suministro **Otra Problemática del sector ambiente, riesgos y amenazas naturales presentes en el resguardo Alto Andágueda.**
 - Baja conciencia y educación ambiental en la población en general en el municipio de Bagadó.
 - Carencia de programas de conservación, protección y manejo de los Recursos Naturales.
 - Contaminación ambiental por disposición de residuos sólidos. En las márgenes de las quebradas donde las comunidades se abastecen,
 - Contaminación hídrica por minería con retroexcavadoras y degradación de suelos.
 - Contaminación por desechos, basuras y excretas al medio ambiente.
 - Contaminación sonora.
 - Falta de infraestructura de saneamiento básico en las comunidades asentadas a lo largo y ancho de la cuenca del río Andágueda.
 - No hay sistemas de conducción de aguas lluvias.
 - Sedimentación y obstrucción de ríos y quebradas.



Agua Sal. Zona 1 Resguardo
Alrto andagueda

Condono Zona 1 Resguardo
Alrto andagueda





| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: 14/03/2022 |
| | | Código: GRF-F-59 |

Conclusiones y recomendaciones:
 Se recomienda continuar con las articulaciones entre municipio de Bagadó, gobernación y el plan departamental de choco y comunidad indígena junto con la unidad para las Víctimas con el fin de lograr un diagnóstico para el planteamiento de perfiles de proyectos para el sistema de acueducto, bajo los esquemas diferenciales en la zona. Del Resguardo alto Andágueda. Y obtener los estudios previos, permisos ambientales y demás.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

| EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD | | | |
|---|--|---------------------------|--|
| JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO | | FUNCIONARIO O CONTRATISTA | |
| FIRMA | | FIRMA |  |
| NOMBRE | | NOMBRE | Juan Carlos Alvarez Londoño |

| ANEXOS | |
|---|-----|
| PASABORDOS | SI |
| SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA) | SI |
| OTROS ANEXOS (SI APLICA) | N.A |

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>